

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE FOMENTO, S. A.

Serie XXV, de bonos de Caja

Se pone en conocimiento de los suscriptores de títulos de esta serie que, con arreglo a lo establecido en su escritura de emisión, el tipo de interés que devengarán dichos títulos, en el semestre que se inicia el 30 de octubre de 1986, será el 9,250 por 100.

De conformidad con lo dispuesto en la propia escritura de emisión, los bonistas de esta serie podrán optar por el reembolso anticipado y a la par de los bonos suscritos en el plazo de diez días naturales, a contar del comienzo del citado semestre.

Madrid, 29 de octubre de 1986.-El Secretario general, Francisco Mur Bellido.-6.848-12 (80033).

BANCO DE SABADELL

Extraviado certificado de depósito serie C, número 119985, de 1.000.000 de pesetas, y vencimiento 26 de agosto de 1986, expedido por este Banco, se pone en general conocimiento que si en el plazo de treinta días no hubiere reclamación de terceros, se considerará anulado dicho certificado, procediendo a expedir nuevos duplicados del mismo y quedando exento este Banco de responsabilidad.

Madrid, 22 de octubre de 1986.-16.831-C (78657).

BANCO DE SABADELL

El Consejo de Administración de este Banco, previa autorización del Banco de España, ha acordado el reparto de un dividendo activo a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso, conforme al siguiente detalle:

Acciones números 1/10.500.000; dividendo bruto, 100; retención, 18; dividendo neto, 82.

Dicho dividendo se hará efectivo a partir del próximo día 31 de octubre, debiéndose presentar los correspondientes extractos de inscripción para su estampillado.

Lo que se notifica a los señores accionistas.

Sabadell, 22 de octubre de 1986.-El Presidente, Juan Corominas Vila.-16.830-C (78656).

PROMOCIONES VAR, S. A.

Según acuerdo de la Junta general universal de accionistas de fecha 31 de diciembre de 1984, se procede a la disolución y liquidación de la Sociedad, con el siguiente Balance:

	Pesetas
Activo	
Inmuebles	3.650.000
Caja y Bancos	268.600
Total Activo	3.918.600
Pasivo	
Capital	700.000
Resultados	3.218.600
Total Pasivo	3.918.600

Barcelona, 12 de marzo de 1986.-El liquidador.-5.021-D (78689).

INLOGA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 1 de diciembre del año en curso, a las diecisiete horas, en los bajos, despacho de la calle Alfonso XII, 60, de Badalona, en primera convocatoria, o, si procede, el siguiente día 2 de diciembre, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Nombramiento de nuevo Administrador por cumplirse el plazo para el que fue elegido el actual.

Segundo.-Cambios de domicilio social.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a la Junta se estará a lo que previenen los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de octubre de 1986.-El Administrador, Luis López Garza.-16.818-C (78649).

INSTALACIONES Y SERVICIOS TECNICOS, S. A.

(INSERTEC)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria del día 4 de septiembre de 1986, queda disuelta la Sociedad, conforme con el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de septiembre de 1986.-16.843-C (78703).

INDUTORRE, S. A.

(En liquidación)

En la Junta universal de accionistas celebrada en el domicilio social, calle Serrano, número 63, el día 15 de octubre de 1986, se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad con el siguiente Balance de liquidación:

	Activo Pesetas	Pasivo Pesetas
100 Capital		13.840.000
133 Resultados negativos del ejercicio 1985	296.610	
490 Provisión para gastos		1.550.000
570 Caja	46	
572 Bancos	15.093.344	
Totales	15.390.000	15.390.000

Madrid, 23 de octubre de 1986.-El liquidador, Ramiro Cervera Pérez.-16.837-C (78659).

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Amortización de los tramos primero y segundo de la segunda emisión de cédulas hipotecarias, 10 de mayo de 1983

Se anuncia a los tenedores de las cédulas hipotecarias de la segunda emisión, números 1 al 30.000, que el próximo 10 de noviembre se

procederá a la amortización de estos títulos, de conformidad con las condiciones de emisión aprobadas por la Dirección General de Política Financiera, Banco de España y Bolsa de Madrid que se recogen en el correspondiente folleto de emisión.

Igualmente, el 24 de diciembre próximo, se procederá a la amortización de las cédulas números 30.001 al 40.000, de conformidad con las mismas condiciones citadas anteriormente.

Los títulos se harán efectivos en las oficinas de la Caja de Ahorros de Asturias.

Oviedo, 25 de octubre de 1986.-El Presidente.-6.850-5 (80034).

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA

Primera emisión de bonos de Tesorería

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, con domicilio en plaza de los Reyes, sin número, de Ceuta, emite bonos de Tesorería, por un importe de 400.000.000 de pesetas, en títulos al portador de 100.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: El plazo de suscripción será desde el 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1986, estando dividido en dos tramos.

Primer tramo: Del 1 de noviembre al 20 de noviembre de 1986.

Segundo tramo: Del 21 de noviembre al 31 de diciembre de 1986.

Interés: El 8,50 por 100 de interés anual, pagadero por semestres vencidos, que será satisfecho a los bonistas los días 30 de junio y 31 de diciembre de cada año de vida de la emisión de títulos no amortizados. Se pagará un primer cupón el 31 de diciembre de 1986, para los suscriptores del primer tramo, y su importe estará en función del tiempo transcurrido desde la fecha de suscripción de los títulos a la citada fecha de pago.

Amortización: La amortización de los títulos será opcional para el bonista, al final del tercer año de vida de los mismos, y, definitivamente, al cuarto año, es decir, el 31 de diciembre de 1990. En el caso de que el bonista optase por ejercitar sus derechos de amortizar sus títulos al tercer año, deberá comunicarlo a la Entidad emisora, por medio de escrito al efecto, un mes antes del 31 de diciembre de 1989.

Los bonos se amortizarán al precio del 100 por 100, libre de gastos para el tenedor.

Garantía: La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta responderá de los intereses y el principal de los títulos de la presente emisión, con todo su patrimonio, con carácter universal, con arreglo a derecho.

Régimen fiscal: De acuerdo con la legislación vigente, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15 por 100, siempre que se cumplan los demás requisitos que su regulación específica requiera, que la inversión sea por suscripción y que sea admitida a cotización en el presente ejercicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 F) 3 de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, en su nueva redacción establecida en el artículo 1.º de la Ley 48/1985, de 27 de diciembre, y disposiciones concordantes y complementarias.

Cotización en Bolsa: Se solicitará su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los

requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas, para la obtención de cotización calificada, habiéndose encomendado la función de Sociedad de Contrapartida a «Gestión, Estudios e Inversiones de las Cajas de Ahorros, Sociedad Anónima» (GESINCA).

Sindicato de bonistas: Se constituirá entre los adquirentes de los títulos que se emiten, de conformidad con lo establecido en la Ley 211/1964, de 24 de diciembre. Se ha designado provisionalmente para el cargo de Comisario a don Salvador Pulido Domínguez.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público, en todas las oficinas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta y en la Bolsa de Comercio de Madrid, de cuyos datos se responsabilizan, como Administradores de la Entidad emisora, don Miguel Angel Aliaga Veciana, don Daniel Cruces Rejano, don Emilio Lamorena López, don Salvador Pulido Domínguez y don Francisco Antonio Guillén Barrios.

Ceuta, 25 de octubre de 1986.-17.011-C (80017).

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE ORENSE

Cuarta emisión de cédulas hipotecarias

La Caja de Ahorros Provincial de Orense, con domicilio en Orense, calle Cardenal Quiroga, número 14, y Calvo Sotelo, 6, fundada en el año 1933, emite la cuarta emisión de cédulas hipotecarias por importe de 750.000.000 de pesetas, en títulos al portador de 100.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, esto es, 100.000 pesetas por cada título, libre de gastos e impuestos para el suscriptor.

Suscripción: La Dirección General de Política Financiera ha señalado como fecha de emisión el 10 de noviembre de 1986. La emisión tendrá consideración de oferta pública durante veinte días a partir de la fecha de lanzamiento. En caso de no suscribirse todos los títulos en dicho período, proseguirá la suscripción de los títulos no tomados en el período de suscripción abierta, hasta la total cobertura de la emisión, quedando definitivamente cerrada el 10 de mayo de 1987 y por el nominal suscrito.

Interés: 9,00 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, siendo el primer cupón a pagar el 10 de mayo de 1987.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará a los tres años de la fecha de cierre del período de suscripción, es decir, el 10 de mayo de 1990 por el valor nominal de los títulos, libre de gastos para el tenedor.

Garantías: La Caja de Ahorros Provincial de Orense responderá de los intereses y principal con carácter universal, y acepta expresamente, de conformidad con la Ley de Reglamento, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Entidad emisora, sin necesidad de inscripción registral.

Régimen fiscal: De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15 por 100, siempre que cumplan los demás requisitos que su regulación específica requiere y la inversión sea por suscripción y que sean admitidos a cotización en Bolsa dentro del presente ejercicio.

Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos de capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento y que en la actualidad es del 18 por 100.

Cotización en Bolsa: Se ha solicitado su admisión a cotización oficial en Bolsa de Madrid, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento oficial de las Bolsas para la obtención de la cotización calificada.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros Provincial de Orense y Bolsa de Comercio de Madrid, de cuyos datos se responsabilizan como Administradores de la Entidad emisora don Ramón Escobar Hervás, don José R. Fernández González, don Luis González Sobrado y don Alberto Conde Aldemira, como Director general, Subdirector general de Producción e Inversiones, Subdirector general de Control y Subdirector general de Patrimonio, respectivamente.

Orense, 27 de octubre de 1986.-6.851-5 (80035).

IBERICA DE AUTOPISTAS, S. A. Concesionario del Estado

Emisión de obligaciones

La Sociedad «Iberica de Autopistas, Sociedad Anónima», Concesionaria del Estado («Iberpistas, Sociedad Anónima»), con domicilio social en Pio Baroja, número 6, planta cuarta, 28009 Madrid, con un capital social de 13.682.080.000 pesetas, totalmente suscrito y desembolsado y cuyo objeto social es la construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de peaje, realizará una emisión de obligaciones simples cuyas características principales son las siguientes:

Importe nominal de la emisión: 8.500 millones de pesetas.

Importe nominal de cada título: 100.000 pesetas en títulos unitarios o múltiples.

Tipo de emisión: 98 por 100 para las personas que sean accionistas de «Iberpistas, Sociedad Anónima», al 31 de octubre de 1986.

Cien por 100 para el público en general. En ambos casos, libre de gastos para el suscriptor.

Clase de títulos: Obligaciones simples.

Tipo de interés: 8,75 por 100 anual.

Tipo efectivo de interés: 8,94 por 100, considerando que los intereses se pagan semestralmente.

Rentabilidad financiero-fiscal: Para los accionistas de «Iberpistas, Sociedad Anónima», asciende al 15,925 por 100 durante los tres primeros años y al 10,925 por 100 hasta el final.

Para el público en general será el 15,745 por 100 los tres primeros años y el 10,745 por 100 el resto.

En ambos casos se ha tenido en cuenta la desgravación por inversión y la bonificación en los rendimientos de la emisión.

Fecha y lugar del lanzamiento de la emisión: El 1 de noviembre de 1986, en Madrid.

Plazo de suscripción: Del 1 al 30 de noviembre de 1986. Durante los días 1 al 10, inclusive, tendrán derecho de suscripción preferente las personas que al 31 de octubre de 1986 sean accionistas de «Iberpistas, Sociedad Anónima», y sus títulos estén inscritos en el Registro de acciones por ser éstas nominativas.

Del 11 al 30 de noviembre, el público en general.

Vencimiento del cupón: Semestral a partir de la fecha de cierre de la emisión, pagando el primer cupón el 30 de mayo de 1987 y los restantes los días 30 de noviembre y 30 de mayo de cada año.

Amortización: A la par, el 30 de noviembre de 1994, si bien los obligacionistas tendrán opción de reembolso de todo o parte de los títulos al cumplirse los años 5.º, 6.º y 7.º de emisión sin que en ningún caso los títulos, así amortizados en cada año, excedan del 25 por 100 de los emitidos, efectuándose prorrateo si las peticiones excedieran de dicha cifra.

La Sociedad emisora se reserva el derecho de amortizar total o parcialmente la emisión a partir del cuarto año de emisión.

Desgravación fiscal: El 15 por 100 de la cantidad suscrita en la cuota del IRPF, en las condiciones legales vigentes; y el 95 por 100 sobre las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto de Sociedades.

Sindicato de Obligacionistas: Las reglas fundamentales del Sindicato de Obligacionistas se ajustan a la Ley de Sociedades Anónimas y se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio social.

Comisario provisional del Sindicato: Don Enrique Hernández Bautista.

Entidades en que pueden efectuarse la suscripción: Domicilio social de la Entidad emisora, Pio Baroja, número 6, planta cuarta, Madrid; «Gaesco, Sociedad Anónima», Riera de San Miguel, número 3, Barcelona; «V. F. Intermedios Financieros, Sociedad Anónima», plaza de las Cortes, número 4, Madrid y en las oficinas y sucursales de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco Hispano Americano, Bank of America, Banque Paribas, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorros y Chase Manhattan Bank España.

Cuando la suscripción se efectúe por los accionistas de «Iberpistas, Sociedad Anónima», para obtener las ventajas que se conocen, las órdenes de compra deberán hallarse en las oficinas de la Sociedad emisora, antes de las veinticuatro horas del día 10 de noviembre.

Cotización en Bolsa: Se solicitará la admisión a cotización de los títulos en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Folleto de emisión: Puede obtenerse gratuitamente de las oficinas de la Sociedad emisora y en las Entidades en las que puede efectuarse la suscripción.

Madrid, 28 de octubre de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración.-17.045-C (80031).

NUEVA GEORGIA, S. A.

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicos los acuerdos adoptados unánimemente por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 7 de mayo de 1986 y que son los siguientes:

Primero.-Aprobar el Balance de disolución y liquidación siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas capital s/desembolsar	5.250.000
Gastos de constitución	89.000
Caja	1.661.000
Total Activo	7.000.000
Pasivo:	
Capital social	7.000.000
Total Pasivo	7.000.000

Segundo.-Aprobar la gestión realizada hasta la fecha por los Administradores, relevándoles de toda responsabilidad a resultas de la misma.

Tercero.-Dar por disuelta la Compañía, distribuyendo el haber social entre los socios en proporción a las acciones de que cada uno es dueño.

Madrid, 22 de mayo de 1986.-El Liquidador, José Pérez Hernández.-17.044-C (80030).

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA

Bonos de Tesorería, «Cajasegovia», primera emisión, de 8 de noviembre de 1985, variación del tipo de interés de la serie A (cupón semestral)

Se pone en conocimiento de los señores bonistas de la primera emisión de bonos de Tesorería de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, serie A, cupón semestral, que el Consejo

de Administración de la Entidad, en su reunión del día 28 de octubre de 1986, ha adoptado el acuerdo de reducir el tipo de interés de la serie A (primera emisión) al 8,50 por 100, a partir del día 8 de noviembre de 1986, por lo que el cupón de vencimiento 8 de mayo de 1987 y siguientes se remunerarán al 4,25 por 100 semestral.

El presente acuerdo de reducción del tipo de interés se ha adoptado de conformidad con lo expresado en el folleto de emisión, punto 2.3.2, a tenor del cual el interés es variable, fijándose mediante la reducción en cinco puntos del tipo de interés preferencial publicado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia para las operaciones de créditos y préstamos a tres años, que por acuerdo del Consejo de Administración de 28 de octubre de 1986 se redujo al 13,50 por 100.

Los bonistas podrán optar en el plazo de diez días naturales, a contar desde el comienzo del nuevo tipo de interés, por exigir de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia el reembolso anticipado de los bonos.

Segovia, 29 de octubre de 1986.-El Director general.-17.077-C (80038).

ORON, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que esta Sociedad ha sido disuelta por acuerdo de la Junta general de fecha 1 de octubre de 1986.

Basauri (Vizcaya), 22 de octubre de 1986.-La Secretaria de la Junta.-17.069-C (80036).

CALDAS DEPORTIVA, S. A.

Asamblea general

Por la presente se convoca a la Asamblea general ordinaria de «Caldas Deportiva, Sociedad Anónima», la cual se celebrará en la urbanización «Font dels Enamorats», en la sala de actos del Club Esportiu de Caldés, en dos convocatorias, la primera el día 19 de noviembre, a las dieciocho horas, y la otra al día siguiente a la misma hora y lugar, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo.-Lectura de la Memoria y actividades de la Sociedad durante los dos pasados ejercicios.

Tercero.-Lectura y aprobación, si procede, del Balance y cuenta de explotación cerrado a 31 de diciembre de 1985.

Cuarto.-Dar cuenta de la marcha de la ampliación de capital acordado en la Junta general de 10 de abril de 1983.

Quinto.-Informe de las relaciones entre la Sociedad y el Club Esportiu Caldés.

Sexto.-Renovación de los cargos de los Administradores de la Sociedad por caducidad de su mandato como, asimismo, de los miembros del Consejo.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Caldés de Montbui, 24 de octubre de 1986.-El Presidente, Pedro Canals Valldeoriola.-5.120-D (80022).

EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

Emisión interior 10.11.71

Pago de cupón

Se comunica a los tenedores de obligaciones de esta emisión, que el próximo día 10 de noviembre vence el cupón número 30.

El cobro de dicho cupón podrá hacerse en la Confederación Española de Cajas de Ahorros suponiendo un valor de 38,75 pesetas c/u.

Amortización de obligaciones

Realizado el sorteo para la amortización de 38.000 títulos de esta emisión, ante el Notario de Bilbao don José Ignaci Uranga Otaegui y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los números:

72.127 al 92.855, ambos inclusive, y 166.481 al 183.751, ambos inclusive.

Los tenedores de estas obligaciones, de acuerdo con la escritura de emisión, podrán optar por canjear sus obligaciones por acciones de la Sociedad en las siguientes condiciones: En cuanto a las obligaciones tendrán derecho al canje por el 50 por 100 de su valor efectivo de amortización. En cuanto a las acciones, al valor nominal de éstas, puesto que las mismas, se cotizan en Bolsa.

Los obligacionistas que no opten por el canje, se les reembolsará de las amortizadas a partir del 10 de noviembre, en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, a la par y libre de gastos: suponiendo un valor efectivo de 1.000 pesetas por título, debiendo llevar adheridos los cupones número 31 y siguientes.

Amortización extraordinaria

De acuerdo con las condiciones de la emisión, los tenedores de obligaciones de esta emisión podrán optar, por una sola vez, al reembolso de las obligaciones no amortizadas.

Este reembolso podrá efectuarse el próximo 10 de noviembre en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, suponiendo un valor efectivo de 1.000 pesetas por título, debiendo llevar adheridos los cupones número 31 y siguientes.

Madrid, 29 de octubre de 1986.-17.021-C (80019).

TEJERA LA INDUSTRIAL, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 24 de febrero de 1986, acordó ampliar capital, disolver la Sociedad y aprobar el Balance de situación cerrado en la fecha indicada con el siguiente detalle:

	Pesetas
Activo:	
I. Inmovilizado	1.037.426,13
II. Deudores	6.011.917,00
III. Resultados pérdidas	14.790.490,87
Total	23.839.834,00
Pasivo:	
I. Capital	3.000.000,00
II. Acreedores	14.827.917,00
III. Provisión para insolvencias	6.011.917,00
Total	23.839.834,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 1 de septiembre de 1986.-El Secretario de la Junta general de accionistas.-17.076-C (80037).

INDUSTRIAS DEL PAPEL Y DE LA CELULOSA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Industrias del Papel y de la Celulosa, Sociedad Anónima», en su reunión de 15 de septiembre de 1986, previo informe del Letrado-asesor acordó, por unanimidad, convocar la Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 18 de noviembre, a las diecisiete horas, en primera

convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Barcelona, plaza de Urquinaona, número 4, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Compra y adquisición de activos, con asunción de pasivos de la Compañía «Inversiones Papeleras, Sociedad Anónima».

Segundo.-Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos de la Junta.

Tercero.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los derechos de asistencia, representación y voto en la Junta general se regirán por lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales.

Barcelona, 15 de octubre de 1986.-Por el Consejo de Administración, el Secretario accidental, José Luis Barquero Garcés.-17.024-C (80020).

FICESA

Convocatoria

El Consejo de Administración de la Sociedad «Ficesa Internacional de Revisiones, Sociedad Anónima» convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, a tener lugar en el domicilio social el día 5 de diciembre de 1986, a las nueve horas, y, si no hubiese quórum suficiente, en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

Primero.-Aprobación del Balance y Cuenta de Resultados.

Segundo.-Aprobación de la gestión del Consejo y de la Gerencia.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Y para que conste, se publica el presente anuncio en Madrid a 23 de octubre de 1986.-El Secretario, Federico Fruhbeck.-16.832-C (78658).

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Instada la devolución de la fianza de don Enrique Gabarro y Samsó, Notario que fue de Realejo Bajo, Malgrat, Sabadell y Barcelona, se hace público a fin de que puedan deducirse reclamaciones ante la Junta de este Colegio, en el plazo de un mes a partir de esta inserción.

Barcelona, 10 de octubre de 1986.-El Decano, V. Font Boix.-16.576-C (77445).

EYSER, ESTUDIOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de la Castellana, 157, el día 14 de noviembre de 1986, a las dieciséis treinta, en primera convocatoria, o para el día siguiente 15 de noviembre de 1986, a la misma hora y en el mismo local, en segunda convocatoria, para el caso de que a la primera no concurren número suficiente de acciones para proceder a su celebración, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Aumento del capital social de la Compañía en 50.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 50.000 nuevas acciones ordinarias al portador de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 100.001 al 150.000, ambos inclusive.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Aprobación del acta de la Junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, o designación, en su caso, de interventores para su aprobación.

Podrán tener derecho de asistencia los accionistas que posean, como mínimo, una acción y hayan acreditado su titularidad con dos días de antelación a la celebración de la Junta, facilitándose al efecto las correspondientes tarjetas de asistencia, que podrán retirarse en el domicilio social.

Madrid, 21 de octubre de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración.-6.663-10 (78728).

MUÑEQUI, S. A.

Carretera Valencia-Barcelona, km 133,2

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y lo dispuesto al efecto por la vigente Ley S. Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de la Sociedad «Muñequi, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Benicarló, en el domicilio social sito en carretera nacional 340, kilómetro 132,2, el próximo 17 de noviembre de 1986 a las veinte horas.

De no cumplirse los mínimos de asistencia previstos en los Estatutos sociales, queda igualmente convocada en segunda convocatoria, en el mismo lugar, a las veinte horas del día 20 de noviembre de 1986.

Las reuniones se desarrollan con el siguiente orden del día:

Primero.-Ampliación objeto social.

Segundo.-Lectura y aprobación, si procede, del acta resultante de la presente convocatoria.

Benicarló, 22 de octubre de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración.-16.814 (78647).

MIGUEL XARTO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria de esta Compañía, celebrada con fecha 10 de septiembre de 1986, ha acordado la disolución de la Sociedad y simultánea liquidación, habiéndose aprobado el siguiente Balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Existencias	99.800
Resultados negativos	11.405.175
Total Activo	11.504.975
Pasivo:	
Capital	2.000.000
Reserva legal	422.202
Reserva voluntaria	4.379.310
Cuentas corrientes con socios	4.703.463
Total Pasivo	11.504.975

Barcelona, 30 de septiembre de 1986.-El Liquidador, Juan Planas Basclas.-16.819-C (78650).

SERVIDIESEN, S. A.

La mercantil «Servidiesen, Sociedad Anónima» convoca Junta general ordinaria con carácter extraordinario y a continuación Junta general extraordinaria, que se celebrarán en Valencia, calle de Jesús, 79, entresuelo (domicilio social), a

las once horas del día 1 de diciembre de 1986, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 2 de diciembre de 1986, con arreglo a los siguientes:

Orden del día de la Junta general ordinaria

Primero.-Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Cuentas, Balance, censura de la gestión social y aplicación de Resultados del ejercicio 1985.

Segundo.-Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1986.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Orden del día de la Junta general extraordinaria

Primero.-Aumento del capital social y consiguiente modificación estatutaria.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Valencia, 21 de octubre de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Torres Sala.-6.669-8 (78735).

DISCOTEQUE VALENTINO, S. A.

(Disolución)

De conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de socios celebrada el día 1 de marzo de 1986, se acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad.

Cunit (Tarragona), 25 de septiembre de 1986.-16.820-C (78651).

DELCLAUX Y CIA., S. A.,

CENTRAL VIDRIERA

DELICIA, S. A.

ELORCA, S. A.

VITROCOLOR BALEAR, S. A.

Tercer anuncio de fusión

Celebradas las respectivas Juntas generales extraordinarias con el carácter de universales el día 1 de enero de 1986, se hacen públicos, a los efectos previstos en los artículos 134 y 135 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acuerdos adoptados por todas y cada una de ellas, relativos a la fusión de «Delclaux y Compañía, Sociedad Anónima, Central Vidriera», «Delicia, Sociedad Anónima», «Elorca, Sociedad Anónima», y «Vitrocolor Balear, Sociedad Anónima», que se llevará a cabo mediante la absorción de «Delicia, Sociedad Anónima», «Elorca, Sociedad Anónima», y «Vitrocolor Balear, Sociedad Anónima», por «Delclaux y Compañía, Sociedad Anónima, Central Vidriera», con la consiguiente disolución sin liquidación de las tres primeras.

Acuerdos

Primero.-Aprobar el contrato de fusión de 15 de diciembre de 1985, por el que se acuerda la fusión de «Delclaux y Compañía, Sociedad Anónima, Central Vidriera», con «Delicia, Sociedad Anónima», y «Vitrocolor Balear, Sociedad Anónima», y traspaso en bloque a favor de «Delclaux y Compañía, Sociedad Anónima, Central Vidriera», a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de «Delicia, Sociedad Anónima», «Elorca, Sociedad Anónima», y «Vitrocolor Balear, Sociedad Anónima», de conformidad con los balances finales de las Sociedades absorbidas, cerrados el día anterior al del otorgamiento de las escrituras de fusión, quedando la Sociedad Absorbente plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones procedentes de «Delicia, Sociedad Anónima», «Elorca, Sociedad Anónima», y

«Vitrocolor Balear, Sociedad Anónima», sin ninguna reserva, excepción ni limitación; todo ello de conformidad con lo dispuesto al efecto en la Ley de 17 de julio de 1951, de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas; Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre régimen fiscal de las fusiones de Empresas, y demás normativa legal y reglamentaria que resulte de aplicación.

Segundo.-Aprobar el balance de «Delclaux y Compañía, Sociedad Anónima, Central Vidriera», «Delicia, Sociedad Anónima», «Elorca, Sociedad Anónima», y «Vitrocolor Balear, Sociedad Anónima», cerrado el 31 de diciembre de 1985.

Todo ello a efectos y de conformidad con lo dispuesto en el capítulo VIII de la Ley de 17 de julio de 1951, de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas; Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y Reglamento del Registro Mercantil de 14 de diciembre de 1956, y demás normativa concordante que sea de aplicación.

Tercero.-Someter la validez y eficacia de todos los acuerdos precedentes al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

a) Que por el Ministerio de Economía y Hacienda se concedan los beneficios fiscales que en su día se soliciten al amparo de lo previsto para esta clase de operaciones en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre régimen fiscal de las fusiones de Empresas, y demás acuerdos y disposiciones vigentes y concordantes sobre la materia, y que por las Diputaciones Forales de Alava y Vizcaya, respectivamente, se concedan los beneficios fiscales solicitados en el ámbito de su competencia.

b) Que por parte del resto de las Sociedades intervinientes en las operaciones de fusión se adopten los correspondientes acuerdos de fusión por absorción.

Cuarto.-Facultar al Consejo de Administración para la adopción de cuantos acuerdos sean precisos para la efectividad y buen fin de los acuerdos anteriores y, en especial, para los siguientes actos:

a) Solicitar el Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales previstos en la citada Ley 76/1980 y demás disposiciones vigentes y concordantes sobre la materia para la operación de fusión a que se refiere el acuerdo primero y los demás con él relacionados; así como de la Diputación Foral de Alava los previstos en el texto refundido de la norma tributaria sobre concesión de beneficios fiscales a las Empresas de Alava, según acuerdo de 28 de noviembre de 1982 y solicitar, asimismo, de la Diputación Foral de Vizcaya los relativos a la norma foral 12/1984, de 27 de diciembre, de regímenes fiscales especiales.

b) Determinar en su día, con total libertad y amplitud, a la vista de las resoluciones que se dicten por el Ministerio de Economía y Hacienda y de los acuerdos adoptados por el resto de las Sociedades intervinientes en las operaciones de fusión, si se consideran cumplidas o no las condiciones suspensivas a las que quedan supeditados los acuerdos relativos a la concentración por fusión, así como los demás acuerdos complementarios que se adopten por las Juntas generales extraordinarias respecto a la expresada fusión, realizando al efecto la oportuna interpretación de las resoluciones recaídas.

c) Publicar los correspondientes anuncios relativos a los acuerdos de fusión y aquellos otros en que se dé cuenta del cumplimiento de las condiciones suspensivas a las que queda supeditada la fusión.

d) Efectuar las liquidaciones, o asegurar los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión, en los términos que establece la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

e) Tomar las decisiones que procedan, incluida la realización de los actos y suscripción de los documentos necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria y, en general realizar cuantos actos, negocios jurídicos, actuaciones y operaciones sean procedentes en orden a dicha ejecución hasta la

inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil y en cualesquiera otros Registros, así como designar a uno o varios Consejeros o al Secretario del Consejo para que uno cualquiera de ellos, indistintamente, comparezca ante Notario, otorgue la o las escrituras públicas y actas notariales necesarias, suscriba toda clase de solicitudes, instancias y otros documentos administrativos o relativos al expediente de concesión de beneficios fiscales a la fusión, y formalice cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente, a juicio del otorgante u otorgantes, para el cumplimiento, ejecución e inscripción de los referidos acuerdos.

f) Aclarar, precisar y completar las resoluciones que adopte la Junta general extraordinaria, y resolver cuantas dudas o aspectos se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan y obstaculicen la efectividad de los correspondientes acuerdos.

g) Delegar, en los casos en que así proceda en derecho, en uno o varios Consejeros, quienes podrán actuar solidaria e indistintamente, las facultades conferidas al Consejo de Administración en los párrafos precedentes.

Quinto.-Se acuerda por unanimidad facultar a los Consejeros de la Sociedad «Delclaux y Compañía, Sociedad Anónima, Central Vidriera», don Alvaro Delclaux Barrenechea y don Jaime Valdivielso de Cué, y por las Sociedades «Delcia, Sociedad Anónima», «Elorca, Sociedad Anónima», y «Vitrocolor Balear, Sociedad Anónima», a don Jesús Abrisqueta Aguirre y a don Jaime Valdivielso de Cué, para que, actuando en nombre y representación de la misma, uno cualquiera de ellos comparezca ante Notario y otorgue una o más escrituras públicas comprensivas de los precedentes acuerdos y para que, en general, realice cuantas gestiones sean necesarias hasta la debida formalización e inscripción de las mismas; facultándose, asimismo, con el mismo carácter, para que comparezcan y actúen ante cualquier autoridad, organismo u oficina de la Administración Pública, Central, Autonómica, Provincial o Local, en todos cuantos asuntos se deriven o tengan su causa en la fusión por absorción a la que se refieren los precedentes acuerdos, presentando los escritos, documentos, reclamaciones y recursos que consideren necesarios en relación con las resoluciones que puedan recaer en los oportunos expedientes hasta su completa terminación.

Llodio (Alava), Echevarri (Vizcaya), Telde (Gran Canaria) y Palma de Mallorca, 1 de julio de 1986.-Los Consejos de Administración.-4.890-C (78010).

y 3.ª 30-10-1986

URBANIZADORA NUEVO IGUELDO, S. A. (UNISA)

Reducción de capital

La Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 14 de octubre de 1986 en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle Easo, 7, de San Sebastián, adoptó, entre otros, los siguientes

Acuerdos

Primero.-Reducir el capital social en 58.750.000 pesetas, mediante la reducción del valor nominal en 340 pesetas, de las 172.800 acciones nominativas actualmente en circulación, numeradas del 43.201 al 216.000, ambos inclusive.

El reembolso se efectuará entregando a los accionistas el importe en metálico que corres-

ponda, en función de las acciones que posean, y mediante el estampillado de los resguardos provisionales, que deberán ser presentados a dichos efectos.

El reembolso afectará por igual a todas las acciones y por consiguiente a todos los accionistas, por lo que a este acuerdo no es de aplicación el sistema de doble acuerdo previsto en el artículo 85 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En consecuencia, el artículo 6.º de los Estatutos sociales quedará redactado como sigue:

Artículo 6.º El capital social es de 27.648.000 pesetas, representado por 172.800 acciones nominativas, de 160 pesetas cada una, de iguales derechos económicos y políticos, y numeradas correlativamente del 43.201 al 216.000, ambos inclusive.

Segundo.-Facultar a don Julián Vallejo Sánchez para elevar a escritura pública el anterior acuerdo.

San Sebastián, 15 de octubre de 1986.-6.662-10 (78727).

SOCIEDAD ANONIMA MAYRA

ALMERIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria en el domicilio de paseo de Almería, número 44-1.º, a las once horas del día 20 de noviembre de 1986, en primera convocatoria, o al día siguiente a la misma hora, en segunda, con el siguiente orden del día:

Primero.-Renovación del Consejo de Administración, ceses y nombramientos.

Segundo.-Modificación del artículo 19 de los Estatutos sociales.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Almería, 16 de octubre de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración, Atanasio Rubio Peregrin.-5.018-D (78664).

COMPañIA INMOBILIARIA PLA HOMS, S. A.

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público para general conocimiento que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 15 de septiembre de 1985, se acordó reducir el capital social en la suma de 15.000.000 de pesetas, amortizando con cargo al capital social 3.000 acciones, 2.001 al 5.000, ambos inclusive, mediante el reembolso de su importe nominal a los accionistas propietarios de las mismas, el cual se llevará a efecto en su día con observación del plazo y requisitos establecidos en dicho artículo.

Girona, 18 de septiembre de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración.-16.722-C (78056).

y 3.ª 30-10-1986

DEASCH, S. A.

17001 GIRONA

Eiximenis, número 20, 8.º 1.ª

Se anuncia, a los efectos de lo que prescribe el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, que en Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado 19 de septiembre de 1986, se acordó por unanimidad reducir el capital social de la Entidad, de la suma de 3.000.000 de pesetas a la de 30.000 pesetas. Tal disminución se efectuará a través de

la reducción del valor nominal de los títulos actuales, que serán canjeados por unos nuevos de 10 pesetas de valor nominal.

Girona, 22 de septiembre de 1986.-El Administrador único.-4.707-D (78005).

y 3.ª 30-10-1986

POZINSA, S. A.

Calle de Carretas, número 14

El Consejo de Administración hace público que en la Junta general de 14 de octubre de 1986 se adoptó el acuerdo de reducir el capital de la Compañía en un 50 por 100, quedando fijado en 19.500.000 pesetas.

Madrid, 21 de octubre de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración, José Ignacio Hernández.-16.726-C (78062).

y 3.ª 30-10-1986

VILLACANA, S. A.

A los efectos legales oportunos se hace saber que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 22 de septiembre de 1986, acordó la reducción del capital social en la suma de 100.000.536 pesetas, mediante la amortización y anulación de 100.000 acciones nominativas de 1.000 pesetas cada una, y otra de 536 pesetas, y restitución de dicha cantidad de 100.000.536 pesetas a los accionistas titulares de las acciones anuladas, con cargo al capital social, con lo que éste quedará reducido, una vez se cumpla lo exigido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, a 95.694.000 pesetas.

Madrid, 23 de octubre de 1986.-El Secretario.-16.839 (78670).

1.ª 30-10-1986

AGROQUIMICA FUSTE, S. A.

Se hace público que la Junta general de accionistas de esta Compañía, celebrada el 4 de julio de 1986, tomó unánimemente el acuerdo de reducir el capital de la misma en la cuantía de 3.000.000 de pesetas.

Sentmenat (Barcelona), 11 de julio de 1986.-El Secretario.-5.045-D (78665).

1.ª 30-10-1986

DOW CHEMICAL IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA

Amortización de obligaciones, emisión 1955

Se pone en conocimiento de nuestros obligacionistas que de conformidad con la escritura de emisión de obligaciones, autorizada el 2 de junio de 1955, se reembolsarán a partir del 15 de noviembre próximo los importes de las obligaciones que corresponden a amortizarse, según el reciente sorteo ante Notario, cuyos números, todos inclusive, se expresan a continuación:

21.017-21.950; 21.961-22.400; 22.501-22.620; 22.631-22.700; 22.801-22.930; 22.941-23.026.

Estos reembolsos serán hechos efectivos a través del Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito y Banco Central, y sus respectivas sucursales.

Bilbao, 20 de octubre de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración, José Núñez Cervera.-16.838-C (78669).